



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 9287/2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades a través de su Res. 1539/08, refrendada por el H.C.D. en sesión de fecha 22 de diciembre de 2008, solicita a este H. Cuerpo se suspenda el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, en la Cátedra de Medios de Comunicación de la Escuela de Bibliotecología de la citada Facultad y que fuera aprobado por Resolución HCS 465/08; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 1539/08, refrendada por el H.C.D. en sesión de fecha 22 de diciembre de 2008, obrante a fojas 130 y que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, en la Cátedra de Medios de Comunicación de la Escuela de Bibliotecología de la mencionada Facultad y que fuera aprobado por Resolución HCS 465/08.

**ARTÍCULO 2 .-** Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución HCS N° 465/08, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.**

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 107**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0009287/2008

## VISTO:

El expediente de referencia por el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva para la cátedra de "Medios de Comunicación" de la Escuela de Bibliotecología;

## Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 377/08 y del H. Consejo Superior N° 465/08 se aprueba el llamado a concurso arriba indicado y se designa asimismo el Jurado interviniente;

Que por EXP-UNC: 0018549/2008 la Prof. Dra. Marta Palacio solicita la suspensión del llamado a concurso en virtud de haber sido electa como Directora de la Escuela de Bibliotecología a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de octubre de 2009;

Que en razón de lo anteriormente manifestado corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Resolución del H. Consejo Directivo 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06 "... [suspender] el llamado a concurso en los cargos a que aspiren el Rector, Vicerrector, Decanos o Vicedecanos mientras permanezcan en sus funciones. Dicha aspiración, que no podrá exceder de dos (2) cargos, deberá ser manifestada por ellos en nota dirigida al H. Consejo Superior. Esta suspensión podrá hacerse extensiva por Resolución del H. Consejo Superior a quienes ejerzan funciones directivas análogas";

Por ello,

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**  
(ad referendum del H. Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

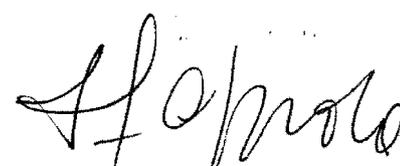
**ARTÍCULO 1°:** SUSPENDER el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de "Medios de Comunicación" de la Escuela de Bibliotecología hasta tanto la **Prof. Dra. MARTA PALACIO** se encuentre comprendida en lo establecido en el Art. 3° del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, comuníquese al interesado, a la Escuela de Bibliotecología y archívese.

Córdoba, 10 NOV 2008

**RESOLUCIÓN N° 1539**  
nr

  
**Ug. Prof. GLADYS A. AMBROGGIO**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
**Mgr. LILIANA AGUIAR de ZAPIOLA**  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

En sesión de fecha 22 de diciembre de 2008

RESUELVE: Refrendar la presente Resolución



Lic. SUSANA P. FERREYRA  
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNC